



LA COMISIÓN BILATERAL UAQ-SUPAUAQ 2026-2027, CONSTITUIDA FORMALMENTE MEDIANTE ACTA DE FECHA 05 DE MAYO DE 2026.



CONVOCA

AL CONCURSO POR OPOSICIÓN CERRADO PARA OCUPAR UNA PLAZA DE TIEMPO COMPLETO POR TIEMPO INDETERMINADO UAQ-SUPAUAQ 2026-2027, CON FUNDAMENTO EN LA CLÁUSULA TERCERA TRANSITORIA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO UAQ-SUPAUAQ PERIODOS 2023-2025 Y 2025-2027, BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LA PLAZA

1.1 Dieciocho plazas de tiempo completo por tiempo indeterminado por concurso cerrado, para el personal docente sindicalizado y adscrito a cualquiera de las siguientes Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro de la zona metropolitana (Centro Universitario, La Capilla, Centro Histórico, Corregidora, Juriquilla y Aeropuerto): Artes, Ciencias Naturales, Ciencias Políticas y Sociales, Contaduría y Administración, Derecho, Enfermería, Filosofía, Informática, Ingeniería, Lenguas y Letras, Medicina, Psicología y Educación y Química mismas que se otorgarán con el objetivo de dar cumplimiento a LA CLÁUSULA TERCERA TRANSITORIA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO UAQ-SUPAUAQ 2025-2027, en específico para el ejercicio 2026-2027.

1.2 Segunda emisión de plazas para el ejercicio 2024-2025: ocho plazas de tiempo completo por tiempo indeterminado por concurso cerrado, para el personal docente sindicalizado y adscrito a cualquiera de las siguientes Facultades de la Universidad Autónoma de Querétaro de la zona metropolitana (Centro Universitario, La Capilla, Centro Histórico, Corregidora, Juriquilla y Aeropuerto): Artes, Ciencias Naturales, Ciencias Políticas y Sociales, Contaduría y Administración, Derecho, Enfermería, Filosofía, Informática, Ingeniería, Lenguas y Letras, Medicina, Psicología y Educación y Química, mismas que se otorgarán con el objetivo de dar cumplimiento a LA CLÁUSULA TERCERA TRANSITORIA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO UAQ-SUPAUAQ 2023-2025, en específico para el ejercicio 2024-2025, conforme a la disponibilidad presupuestal.

1.3 Tiempo completo por tiempo indeterminado para realizar las siguientes funciones: docencia, investigación, creación, vinculación, extensión, tutoría, gestión académico-administrativa y, preservación y difusión de la cultura en la Facultad de su adscripción con carga horaria, conforme a los artículos 6, 7, 9, 10, 11, 12, del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro (RIPPAUAQ).

1.4 El personal docente que obtenga una Plaza de Tiempo Completo se compromete a no solicitar cambio de adscripción en los próximos cinco años contados a partir de la fecha del nombramiento.

2. REQUISITOS ACADÉMICOS

2.1 GRADO ACADÉMICO

- 2.1.1 Grado de doctorado o subespecialidad médica o quirúrgica, o cursos de Alta Especialidad (duración mínima 2 años) -o su equivalente en el extranjero- o grado de maestría o especialidad médica o quirúrgica (duración mínima de 2 años).
- 2.1.2 Quienes concursen, sin excepción, deberán presentar toda la documentación que acredite la condición académica (licenciatura, maestría, especialidad médica o quirúrgica (duración mínima de dos años), subespecialidades médicas o quirúrgicas, o cursos de alta especialidad (duración mínima de dos años) y/o doctorado, según corresponda) con fecha anterior a la fecha de recepción de documentos de la presente convocatoria.
- 2.1.3 Para programas de posgrado acreditados por CIEES o registrado en el SNP- SECIHTI deberán de presentar el título, carta de liberación de beca (SNP) y/o constancia oficial expedida por la institución correspondiente en donde indique que el programa está acreditado por CIEES o tiene registro en el SNP- SECIHTI.
- 2.1.4 Los estudios de posgrado (maestría, especialidad médica, subespecialidad médica o doctorado) realizados en instituciones externas a la UAQ sin acreditación CIEES o reconocimiento del **SNP- SECIHTI** (antes PNPC), **si son nacionales**, deberán estar reconocidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través del Registro de Validez Oficial de Estudios (RVOE) y cumplir con los requisitos de cualquier posgrado similar en la UAQ (revisar el documento "Criterios mínimos para identificar un programa de posgrado externo a la UAQ con estándares de Calidad", anexo a la Convocatoria); **si son extranjeros**, deberán estar apostillados y revalidados ante la SEP, y cumplir con los requisitos de cualquier posgrado similar en la UAQ. En caso de requerirse la Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027 solicitará un dictamen a la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado de la UAQ.
- 2.1.5 Los estudios doctorales, avalados con el título proporcionado, **deberán corresponder con la formación académica de quien concursa y las asignaturas que imparte en el programa educativo, técnico superior universitario (TSU), licenciatura o posgrado**, y con las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) reflejadas en su trayectoria de investigación -producción académica, proyectos de investigación, vinculación o extensión- y gestión académico-administrativa de la Unidad Académica correspondiente. En caso contrario, sólo será validado el grado de maestría. Los estudios de doctorado deben cumplir con lo estipulado en el numeral 2.1.4 de la presente convocatoria.
- 2.1.6 Los grados de doctorado, subespecialidad, especialidad médica, maestría y licenciatura deberán acreditarse con la correspondiente cédula profesional federal, expedida por la Secretaría de Educación Pública.
- 2.1.7 Para los grados de doctorado y maestría, deberá presentarse una copia digitalizada de la tesis en memoria USB. En el caso del grado de doctorado, además de la tesis, deberá entregarse una publicación en revista indexada en calidad de autor.

Tratándose de grados de especialidad, alta especialidad y subespecialidad médicas, únicamente deberán presentarse los documentos que acrediten el grado académico correspondiente.

Para quienes no se titularon por tesis, independientemente de la institución de procedencia, se aplicará lo establecido en el **Artículo 111, incisos B, C o D del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro**, según corresponda, en relación con los requisitos para la obtención del grado en los diferentes niveles de posgrado. En todos los casos, se deberá presentar el **título correspondiente** junto con la documentación adicional.

- Para el grado de **maestría**, deberá presentarse una **publicación como autor en revista indexada**. Para el grado de **doctorado**, deberán presentarse **dos publicaciones como primer autor en revistas indexadas**.
- En el caso de los grados de especialidad o subespecialidad médicas, no será aplicable la entrega de documentación adicional.

Tanto las publicaciones como la tesis deberán contar con un reporte de similitud y de generación de texto con inteligencia artificial generados en Turnitin, donde se considerará como límite máximo un 20% de similitud y de generación de texto con inteligencia artificial, excluyendo bibliografía, citas textuales, coincidencias pequeñas de hasta 10 palabras y coincidencias derivadas de documentos publicados en repositorios institucionales, revistas académicas u otros medios de difusión formal, siempre y cuando se trate del mismo producto académico y se demuestre la autoría de la persona participante (se recomienda aplicar estos filtros en el análisis).

Los reportes de Turnitin que se considerarán válidos serán únicamente aquellos emitidos con la asesoría de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado. Para tal efecto, dicha Secretaría impartirá un taller en las fechas establecidas en el calendario, al cual deberán presentar la tesis y/o las publicaciones, según corresponda, en una memoria USB.

Al momento de la recepción de documentos, se verificará que el reporte haya sido entregado y descargado durante la fecha y hora correspondientes a dicho taller. Asimismo, no se aceptarán reportes generados fuera de las fechas programadas.

En caso de requerir acceso al programa Turnitin, deberá enviarse un correo electrónico a la SIIP (dip.antiplagio@uaq.mx), indicando el nombre completo y la adscripción, con el asunto: "Requisito convocatoria PTC-BILATERAL 2026-2027", dentro de las fechas establecidas en el calendario.

- 2.1.8** Contar con una antigüedad mínima de tres años ininterrumpidos como docente de la Facultad por la que participa y un año como profesor de Tiempo Libre (para este efecto se tomará en cuenta la fecha de ingreso registrada en la Dirección de Recursos Humanos). Durante los tres años, debe de haber tenido su mayor carga horaria en la Facultad, la cual debe de estar alineada con la trayectoria, permanencia y pertinencia profesional y disciplinar de dicha Facultad (se validará con la carga horaria oficial emitida por la Secretaría Académica).

- 2.1.9** Presentar un escrito dirigido a la Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027, en donde justifique y argumente que la formación académica (licenciatura, maestría y/o grado de doctorado) está alineada con las asignaturas que imparte y con las líneas de generación y aplicación del conocimiento (LGAC) reflejadas en su trayectoria de investigación -producción académica, proyectos de investigación, vinculación o extensión- y gestión académico-administrativa de la Unidad Académica correspondiente.

2.2 CARGA HORARIA: Acreditar docencia, carga horaria frente a grupo y carga administrativa cuando aplique, y cumplir con una de las siguientes opciones. (Carga horaria oficial de la Secretaría Académica de la UAQ).

- a) Carga horaria mínima de **15 Horas/Semana/Mes (H/S/M) frente a grupo, en promedio** durante los últimos seis semestres, incluido el semestre 2026-1, en programas curriculares de bachillerato, TSU, licenciatura y/o posgrado.
- b) Carga horaria mínima de **15 H/S/M en promedio** durante los últimos seis semestres, incluido el semestre 2026-1, de las cuales al menos **4 H/S/M en promedio** hayan sido frente a grupo en programas curriculares de bachillerato, TSU, licenciatura y/o posgrado y haber participado y/o participar como **responsable de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento externo** -registrado en la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios, o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria-.

El proyecto deberá haber tenido vigencia dentro del periodo que señale la opción o al menos en el semestre 2026-1 y contar con la aprobación del H. Consejo Universitario con fecha anterior a la fecha de recepción de documentos de la presente convocatoria.

Para el semestre 2026-1, se deberá contar con al menos 8 Horas/Semana/Mes (H/S/M) frente a grupo.

- c) Carga horaria mínima de **15 H/S/M en promedio** durante los últimos seis semestres, incluido el semestre 2026-1, de las cuales al menos **9 H/S/M en promedio** sean frente a grupo en programas curriculares de bachillerato, TSU, licenciatura y/o posgrado y haber participado y/o participar como **responsable de proyecto de investigación, vinculación o extensión con financiamiento interno y/o con carga horaria** -registrado en la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios, o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria-.

El proyecto deberá haber tenido vigencia en el periodo que señala la opción o al menos en el semestre 2026-1 y contar con la aprobación del H. Consejo Universitario con fecha anterior a la fecha de recepción de documentos de la presente convocatoria.

Para el semestre 2026-1, se deberá contar con al menos 8 Horas/Semana/Mes (H/S/M) frente a grupo.

- d) Carga horaria mínima de **15 H/S/M en promedio** durante los últimos seis semestres, incluido el semestre 2026-1, de las cuales al menos **10 H/S/M en promedio** sean frente a grupo en programas curriculares de bachillerato, TSU, licenciatura, y/o posgrado y haber participado y/o participar como **colaboradora o colaborador en proyectos de investigación, vinculación o extensión con financiamiento interno y/o con carga horaria** -registrado en la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios, o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria- **o participar como colaboradora o colaborador en Cuerpos Académicos o miembro de Grupos Colegiados o**

Centros/Laboratorios registrados en la Secretaría de Planeación y Gestión Institucional.

El proyecto deberá tener vigencia en el periodo que señala la opción o al menos en el semestre 2026-1 y contar con la aprobación del H. Consejo Universitario con fecha anterior a la fecha de recepción de documentos de la presente convocatoria. Para participación como colaboradora o colaborador en Cuerpos Académicos, se deberá presentar evidencia del registro correspondiente en la plataforma de la Subsecretaría de Educación Superior (SEP), así como una constancia emitida por el líder del Cuerpo Académico. En el caso de miembros de Grupos Colegiados, se deberá contar con el registro oficial emitido por la Secretaría de Planeación y Gestión Institucional. En ambos casos, los registros deberán de estar vigentes.

Para el semestre 2026-1, se deberá contar con al menos 8 Horas/Semana/Mes (H/S/M) frente a grupo.

- e) Carga horaria mínima de **8 H/S/M en promedio** frente a grupo durante los últimos seis semestres, incluido el semestre 2026-1, en programas curriculares de bachillerato, TSU, licenciatura y/o posgrado y **haber obtenido el grado de doctorado -después del primero de agosto del 2025 y antes de la fecha de recepción de documentos de la presente convocatoria-** en un programa acreditado por CIEES o reconocido en el SNP- SECIHTI.

Para el semestre 2026-1, se deberá contar con al menos 8 Horas/Semana/Mes (H/S/M) frente a grupo.

- 2.3 Los programas que operan cuatrimestralmente tendrán su equivalencia en horas frente a grupo calculados por el número de créditos de la asignatura correspondiente, en los términos señalados en la normatividad universitaria.
- 2.4 Presentar carga horaria oficial expedida por Secretaría Académica de la UAQ, de los semestres que correspondan con la opción seleccionada en el punto 2.2.
- 2.5 Las opciones con proyectos de investigación, vinculación o extensión deberán acreditarse con el registro expedido por la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, o la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios, o la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria. El proyecto deberá tener vigencia en el periodo que señala la opción o al menos en el semestre 2026-1 y contar con la aprobación del H. Consejo Universitario con fecha anterior a la fecha de recepción de documentos de la presente convocatoria. En opciones con participación como colaboradora o colaborador en Cuerpos Académicos, se deberá presentar evidencia del registro correspondiente en la plataforma de la Subsecretaría de Educación Superior (SEP), así como una constancia emitida por el líder del Cuerpo Académico. En el caso de miembros de Grupos Colegiados, se deberá contar con el registro oficial emitido por la Secretaría de Planeación y Gestión Institucional. **En ambos casos, los registros deberán de estar vigentes.**
- 2.6 En el caso del personal académico que haya estado becado, durante semestres anteriores y hasta diciembre del año 2025:

- 2.6.1 Acreditar el cumplimiento del convenio de beca particular.

- 2.6.2** Si tuvo una descarga oficial de sus actividades académicas frente a grupo, le será considerada la carga horaria académica promedio de hasta dos semestres anteriores a la descarga; dicha carga horaria, deberá cumplir con lo estipulado en esta convocatoria.
- 2.7** Contar con un **curso de formación didáctico-pedagógico, o de actualización disciplinar con una duración mínima de 25 horas**, cursado y acreditado después del 01 de enero del 2025 o **antes de la fecha de recepción de documentos de la presente convocatoria**. Presentar constancia o validación (con sello y fecha de recepción) de la DDA.
- 2.8** Presentar constancia de **afiliación vigente del SUPAUAQ** con fecha anterior al inicio de recepción de documentos especificada en el calendario de la presente convocatoria.
- 2.9** Presentar original de carta-solicitud, dirigida a la Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027 para participar en el concurso de la presente convocatoria, en la cual exprese el compromiso personal de aceptar las reglas, los lineamientos, los procedimientos, las autoridades y las condiciones de la presente convocatoria, además de responsabilizarse de estar al pendiente de las fechas y desarrollo del concurso. La carta deberá tener el correo electrónico y número de teléfono celular de quien concursa, y manifestar su voluntad para recibir vía correo electrónico, las notificaciones de la presente convocatoria en caso de requerirse.
- 2.10** Contar con una **evaluación docente global** con un promedio **mínimo de 8.0 (ocho punto cero)** en los **semestres 2025-2 y 2025-1**. La valoración será realizada por la Dirección de Desarrollo Académico con base en los datos del SIIA, y los resultados serán comunicados a la Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027.
- 2.11** Entregar copia del último dictamen de recategorización y los documentos que respalden la **producción académica** realizada con **fecha posterior a dicho dictamen**. En caso de que la o el concursante no se haya recategorizado previamente, deberá presentar todos los documentos que acrediten su producción académica.
- 2.11.1** La documentación deberá clasificarse conforme a lo establecido en el **ANEXO II** y se entregará en una memoria USB, en formato PDF, cumpliendo estrictamente con la definición y validación de los documentos señalados en el **ANEXO II**. **Evite presentar documentación no válida o duplicada, observando en todo momento los principios éticos universitarios.**
- 2.11.2** La cantidad de documentos entregados por cada rubro, de acuerdo con el **ANEXO II**, deberá estar indicada en la **HOJA DE RESUMEN DE PRODUCCIÓN ACADÉMICA** publicada en la convocatoria. Asimismo, se deberá detallar cada documento entregado en la hoja de Excel denominada **HOJA DE DETALLE – PRODUCCIÓN ACADÉMICA**, la cual, deberá presentarse en **formato impreso en dos tantos**. Será responsabilidad de las y los docentes verificar que la **HOJA DE RESUMEN** y la **HOJA DE DETALLE** coincidan en el número de documentos señalados en ambas.
- 2.12** Resumen de CV, en un máximo de tres páginas conforme a los siguientes apartados: (entregar cinco tantos del CV).

1. Perfil Académico y Formación Profesional

Grados académicos, formación complementaria, certificaciones y experiencia profesional relacionada con el área disciplinar.

2. **Docencia y Práctica Educativa**

Experiencia docente, asignaturas impartidas, innovación educativa y participación en actividades académicas.

3. **Investigación y Gestión Académica**

Participación en proyectos de investigación, publicaciones, ponencias y actividades de gestión académico-administrativa.

4. **Tutorías y Acompañamiento Estudiantil**

Actividades de tutoría, asesoría académica y acompañamiento a estudiantes.

5. **Compromiso con la Universidad**

Participación en actividades institucionales, comisiones, proyectos y acciones de fortalecimiento universitario.

2.13 Conforme al artículo 33 incisos a) y b) del RIPP-UAQ, así como a las reglas de operación 2026 del PRODEP, se entregarán **cinto tantos** de la siguiente documentación:

a) **Trabajo escrito y exposición:** será sobre el tema que se desarrollará en la sesión de la clase muestra, el cual deberá estar alineado a la asignatura del programa educativo por el que se concursa. Deberá contener: introducción, desarrollo, cierre, aparato crítico y bibliografía.

b) **Análisis y propuesta del Programa, asignatura y sesión de la que se desarrollará la clase muestra en formato estilo SYLLABUS (Anexo VI),** el cual deberá estar alineado al programa educativo por el que se concursa.

2.14 El trabajo escrito del inciso a) deberá estar acompañado del reporte de similitud y de generación de texto con inteligencia artificial generados en Turnitin, donde se considerará como límite máximo un 20% de similitud, excluyendo bibliografía.

2.15 Los requisitos señalados en este apartado se dividirán e integrarán en **cuatro FOLDERS**, de la siguiente manera:

2.15.1 **FOLDER A**, con los requisitos señalados en los numerales 2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.1.4, 2.1.6, 2.1.7, 2.1.9, 2.2, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9.

2.15.2 **FOLDER B**, con los requisitos señalados en el numeral 2.11.

2.15.3 **FOLDER C**, documentos probatorios de los semestres 2026-1, 2025-2, 2025-1, 2024-2, 2024-1 y 2023-2 según corresponda, que demuestren que se cumple con los requerimientos mínimos para obtener el Reconocimiento de Perfil Deseable del PRODEP basados a las Reglas de Operación 2026 del PRODEP, publicadas en el *Diario Oficial de la Federación* de fecha 31 de diciembre de 2025. **ANEXO III. Porcentaje mínimo para poder continuar en el concurso 10%.**

2.15.4 **FOLDER D**, con los requisitos señalados en los numerales 2.12, 2.13 y 2.14. **ANEXO VII.**

2.15.5 Si se cumple con los requisitos de ingreso se continuará en el concurso, y se recibirán los documentos de los FOLDERS B, C y D. **ANEXO VII.**

2.15.6 **El FOLDER A** será revisado por la Comisión Bilateral UAQ-SUPUAQ 2026-2027 para acreditar y registrar al personal docente en el concurso.



2.15.7 **EI FOLDER B** será revisado por La Comisión Dictaminadora del Área y validado conforme a normativa por la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ.

2.15.8 **EI FOLDER C** será revisado por la Comisión Especial que notificará a la Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027 el porcentaje obtenido y el cumplimiento del porcentaje mínimo requerido.

2.15.9 **EI FOLDER D** será revisado por el Jurado Calificador.

3. INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS

3.1 Lugar de recepción de documentos: Dirección de Desarrollo Académico. Ubicada en la planta alta del edificio E, Facultad de Derecho de la UAQ, Cerro de las Campanas s/n Col. Las Campanas, Querétaro, Querétaro.

3.2 Horario: lunes a viernes de **09:00 a 14:00 horas.**

3.3 Fecha de registro: Ver calendario anexo.

3.4 Para el **FOLDER A**, las y los aspirantes deberán presentar, además de la carta solicitud mencionada en el punto 2.9 de la presente convocatoria, la **Solicitud de Registro (ANEXO I)** debidamente llenada, junto con la documentación señalada en dicho anexo. Para los **FOLDER B, C Y D**, la documentación deberá entregarse conforme a las indicaciones establecidas en el **ANEXO VII** para cada uno de los folders señalados en la convocatoria, en la fecha y hora indicadas.

3.5 Por ningún motivo se recibirá documentación posterior a la fecha de registro señalada en el calendario de la presente convocatoria. **La recepción se realizará exclusivamente en la fecha y hora establecida en el calendario anexo.**

3.6 **La recepción de los documentos no implica la aceptación como concursante.**

4. PROCESO DE LAS NOTIFICACIONES

4.1 Será responsabilidad de las y los concursantes acudir a la Dirección de Desarrollo Académico a recibir las comunicaciones oficiales respectivas. De requerirse, algunas notificaciones se harán llegar al correo electrónico registrado para el concurso.

4.2 Las notificaciones oficiales serán las siguientes:

4.2.1 El resultado emitido por la Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027 donde se determine si se cumplió con los requisitos para participar y continuar con el proceso.

4.2.2 Notificación de los porcentajes parciales: grado académico, producción académica, FOLDER C, por necesidad de plazas de TC, evaluación docente, participación sindical y participación en cuerpos académicos y grupos colegiados.

4.2.3 Las y los concursantes deben cumplir con un mínimo de 10% en el FOLDER C para poder continuar en el concurso. En el periodo de notificación de porcentajes parciales se les notificará si continúan en el concurso.

4.2.4 La asignación de lugar, fecha y hora para realizar la exposición de la clase muestra ante el Jurado Calificador.

- 4.2.5 Los resultados preliminares del concurso.
- 4.2.6 La respuesta a inconformidades en caso de que las hubiera.
- 4.2.7 Los resultados definitivos del concurso.
- 4.3 Las/los concursantes no aprobados de acuerdo con el punto 4.2.1, tendrán un periodo único para entregar sus inconformidades ante la Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027 (ver fecha en calendario anexo) a través de la Dirección de Desarrollo Académico.
- 4.4 El oficio de resolución de las inconformidades **será inimpugnable** y se deberá recoger en la Dirección de Desarrollo Académico de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario de la convocatoria.
- 4.5 La Comisión Dictaminadora del Área correspondiente evaluará la documentación de la **producción académica** con fecha posterior a la última recategorización de acuerdo con el artículo 155 del RIPPAUAQ; en caso necesario, se solicitará a la Dirección de Desarrollo Académico el dictamen de recategorización con fecha anterior a la de la presente convocatoria para determinar la puntuación total. (Puntuación del último dictamen de promoción docente más la correspondiente puntuación de los documentos posteriores a la última promoción). Para el caso de personal docente que concurse sin tener por lo menos una recategorización, la Comisión Dictaminadora de Área evaluará la documentación de **la producción académica**, de acuerdo con el artículo 155 del RIPPAUAQ y determinará la puntuación total. (Este puntaje solamente tiene valor para este concurso y no se considera en otros procesos de promoción, recategorización y/o concursos). Lo anterior será revisado y validado conforme a normativa por la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ.
- 4.6 La Comisión Dictaminadora del Área correspondiente comunicará por escrito a la Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027 la valoración integral de las actividades de **producción académica** y total de puntos de cada uno de las y los concursantes. Dicha información deberá contener el nombre, adscripción, plantel y el total de puntos con los que concursa.
- 4.7 Para este concurso, de forma exclusiva, la Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027, se constituirá en la autoridad facultada y designará al Jurado Calificador, el cual estará conformado por tres miembros titulares y dos suplentes.
- 4.8 El Jurado Calificador evaluará:
- 4.8.1 La exposición de la clase muestra y entrevista.
- 4.8.2 El trabajo escrito sobre el tema elegido para la presentación de la clase muestra.
- 4.8.3 **El Análisis y propuesta del Programa, asignatura y sesión de la que se desarrollará la clase muestra en formato estilo SYLLABUS (Anexo VI)**, el cual deberá estar alineado al programa educativo por el que se concursa.
- 4.8.4 La valoración del resultado del Jurado se ajustará al instrumento de evaluación aprobado previamente por la Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027. **ANEXO IV.**
- 4.8.5 El Jurado establecerá de manera clara los porcentajes obtenidos por cada concursante en cada uno de los indicadores sujetos a evaluación.

- 4.8.6 Los resultados del Jurado deberán ser entregados por escrito a la Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027.
- 4.9 El FOLDER C (punto 2.15.3 de la presente convocatoria) será calificado por una Comisión Especial conformada por la Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027, la cual estará integrada por personal docente que cuente con Perfil Deseable PRODEP y personal docente PTC adscrito a Escuela de Bachilleres con amplia trayectoria. Los resultados se entregarán por escrito a la Comisión Bilateral 2026-2027.
- 4.10 La Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027 será la encargada de hacer saber al Jurado Calificador y a quienes concursan, la fecha, hora y entrevista para el concurso.
- 4.11 La Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027, designará **observadoras y observadores** que participarán en cada una de las presentaciones de las y los concursantes y levantarán acta de las incidencias ocurridas durante su desarrollo.
- 4.12 La presentación de cada uno de las/las concursantes comenzará en la fecha y hora señaladas, siempre y cuando estén presentes por lo menos tres integrantes del jurado y una persona observadora quienes deberán permanecer en toda la exposición para darle validez a la presentación.
- 4.13 En caso de cualquier anomalía, falla o situación imprevista que se presente en la exposición, la o el concursante deberá reportarlo a la **observadora u observador** quien levantará la incidencia respectiva y lo hará del conocimiento de la Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027, quien resolverá lo conducente en el periodo de tres días hábiles siguientes, acerca de la validez, reposición, cancelación de la presentación y/o su reprogramación.
- 4.14 La Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027, emitirá los resultados preliminares, atendiendo a los criterios establecidos en la convocatoria, los cuales deberán contener el listado de las y los concursantes, el lugar obtenido en la evaluación general y el resultado de sus evaluaciones. Se publicarán con la clave docente de quienes concursan.
- 4.15 Una vez resueltas las inconformidades respecto al porcentaje emitido por el Jurado Calificador, la Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027, emitirá los resultados definitivos, atendiendo a los criterios establecidos en la convocatoria. Los resultados deberán contener el listado de las y los concursantes, el lugar obtenido, el puntaje global y los nombres de las personas que obtuvieron la plaza.

5. EVALUACIÓN

La evaluación atiende a los aspectos de docencia, investigación, creación, vinculación, extensión, tutoría, gestión académico-administrativa y preservación y difusión de la cultura como indicadores de participación y selección para emitir los resultados del concurso. La Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027, en busca del equilibrio en la contratación, de conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro, que determina las necesidades de contratación del personal académico, atendiendo a la cantidad de profesoras y profesores de Tiempo Completo (PTC) con los que cuenta cada uno de los programas educativos, establece el siguiente criterio de evaluación:

5.1 Porcentaje otorgado de acuerdo con el **grado académico reconocido (20%)** desglosado de la siguiente manera:

- Doctorado acreditado por CIEES o registrado en SNP **(20%)**.
- Doctorado sin acreditación CIEES o registro en el SNP, subespecialidades médicas o quirúrgicas, o cursos de alta especialidad con una duración mínima de dos años equivalentes a un doctorado **(18%)**.
- Maestría acreditada por CIEES o registrada en SNP o especialidad médica o quirúrgica (duración mínima de dos años) **(13%)**.
- Maestría sin acreditación CIEES o registro en SNP **(11%)**.

5.2 Porcentaje por **actividades académicas (39%)**, integradas por:

5.2.1 Porcentaje por **producción académica (19%)**. Al concursante con el puntaje más alto le corresponde el 19% y así sucesivamente. **(ANEXO II)**

5.2.2 **FOLDER C (20%)**, evaluado de acuerdo con:

- **Generación o aplicación del conocimiento (10%)**. Periodo a evaluar: 2026-1, 2025-2, 2025-1, 2024-2, 2024-1 y 2023-2.
- **Formación de Recursos Humanos (5%)**. Periodo a evaluar: 2026-1, 2025-2 y 2025-1.
- **Gestión académica, individual o colegiada (5%)**. Periodo a evaluar: 2026-1, 2025-2 y 2025-1.

Nota: Las y los concursantes deben cumplir con un 10% mínimo para continuar en el concurso.

5.3 Porcentaje emitido por el **Jurado Calificador**:

5.3.1 Será evaluado con una escala de **0 a 20%**. La evaluación del jurado consistirá en la suma aritmética de todos los porcentajes contenidos en el **Instrumento de evaluación** correspondiente. **ANEXO IV.**

- Clase muestra – 10% (máximo 45 puntos)
- Trabajo escrito – 2.5 % (máximo 14 puntos)
- Análisis y propuesta del programa de la materia, en formato SYLLABUS (Anexo VI) – 2.5 % (máximo 10 puntos)
- Entrevista – 5% (máximo 15 puntos)

Para obtener la plaza, además del puntaje obtenido, es requisito aprobar la clase muestra con una calificación mínima de 31.5 puntos, equivalente al 7% del valor total asignado a dicha evaluación (10%).

5.4 Porcentaje asignado **dependiendo de la necesidad de plazas de Tiempo Completo (PTC)** de la Unidad Académica a la que esté adscrito(a) el/la docente. Este porcentaje se determinó con base en la matrícula 2026-1 y en la diferencia entre el número de PTC deseables para atender dicha matrícula y el número de PTC existentes en esa unidad, en la que el/la concursante tenga el mayor número de horas frente a grupo: **de 0 a 10%**. **ANEXO V.** En caso de que el/la concursante desempeñe sus labores en dos Unidades Académicas, solo se considerará el correspondiente a su adscripción.

- 5.5 Porcentaje asignado de acuerdo con el **promedio de evaluación docente** en los semestres 2025-2 y 2025-1 (**máximo 5%**). La valoración la realizará la Dirección de Desarrollo Académico.

| Promedio de evaluación docente | Porcentaje asignado |
|--------------------------------|---------------------|
| 8.0 | 1% |
| 8.1 a 8.5 | 2% |
| 8.6 a 9.0 | 3% |
| 9.1 a 9.5 | 4% |
| 9.6 a 10 | 5% |

- 5.6 Porcentaje asignado por participación sindical:

| Porcentaje de participación | Porcentaje asignado |
|-----------------------------|---------------------|
| 0% - 24% | 0.25% |
| 25% - 49% | 0.5% |
| 50% - 74% | 0.75% |
| 75% - 100% | 1% |

- 5.7 Porcentaje asignado por **participar como colaboradora o colaborador en Cuerpos Académicos o miembro en Grupos Colegiados** registrados en la Secretaría de Planeación y Gestión Institucional (**5%**).

Para comprobar la participación como colaboradora o colaborador en Cuerpos Académicos, se deberá presentar evidencia del registro correspondiente en la plataforma de la Subsecretaría de Educación Superior (SEP), así como una constancia emitida por el líder del Cuerpo Académico. En el caso de miembros de Grupos Colegiados, se deberá contar con el registro oficial emitido por la Secretaría de Planeación y Gestión Institucional. En ambos casos, los registros deberán de estar vigentes.

- 5.8 **Porcentaje mínimo para obtener la plaza: 60%.**

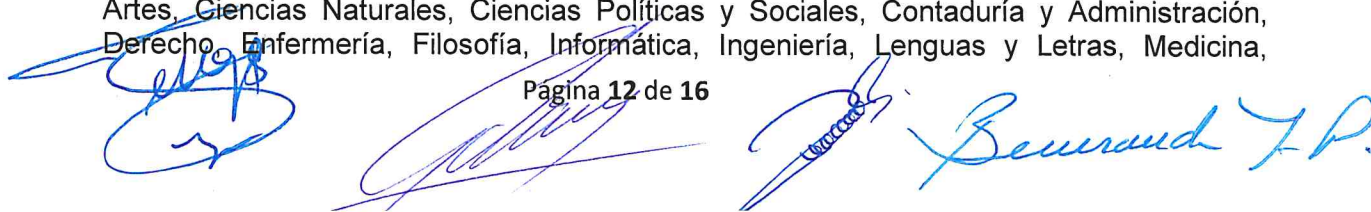
VI. RESULTADOS

- 6.1 Los resultados definitivos serán publicados en la página web de la Dirección de Desarrollo Académico <https://dda.uaq.mx/index.php> en la fecha establecida en el calendario de la convocatoria.

- 6.2 Con base en los resultados obtenidos en el proceso de evaluación, las plazas se otorgarán en dos grupos, según la fecha de inicio de la plaza.

6.2.1 Grupo uno: para el ejercicio 2026-2027, se otorgarán 18 (dieciocho) Plazas de Tiempo Completo Categoría I, de acuerdo con los siguientes criterios:

- i. Se asignará 1 (una) PTC a la/el docente ubicado en el primer lugar de cada una de las Facultades de la zona metropolitana (**Centro Universitario, La Capilla, Centro Histórico, Corregidora, Juriquilla y Aeropuerto**): Artes, Ciencias Naturales, Ciencias Políticas y Sociales, Contaduría y Administración, Derecho, Enfermería, Filosofía, Informática, Ingeniería, Lenguas y Letras, Medicina, Psicología y Educación y Química : Artes, Ciencias Naturales, Ciencias Políticas y Sociales, Contaduría y Administración, Derecho, Enfermería, Filosofía, Informática, Ingeniería, Lenguas y Letras, Medicina,



Psicología y Educación; y Química, **siempre y cuando se obtenga 60% o más**. En caso contrario, la PTC se declarará desierta.

- ii. Para abonar al cierre de brechas y fomentar la equidad, las plazas de tiempo completo restantes y las declaradas desiertas, serán asignadas tomando en cuenta las necesidades específicas de las unidades académicas, los indicadores históricos de asignación de plazas y el puntaje, **siempre y cuando obtengan 60% o más**.
- iii. A los(as) integrantes de este primer grupo se les asignará la plaza con fecha de inicio a partir del 16 de enero de 2027.

6.2.2 Grupo dos: segunda emisión del ejercicio 2024-2025 y con el objetivo de dar cumplimiento a LA CLÁUSULA TERCERA TRANSITORIA DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO UAQ-SUPAUAQ 2023-2025 y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, se otorgarán 8 (ocho) Plazas de Tiempo Completo Categoría I, de acuerdo con los siguientes criterios:

- i. Para abonar al cierre de brechas y fomentar la equidad, las plazas de tiempo completo serán asignadas tomando en cuenta las necesidades específicas de las unidades académicas, los indicadores históricos de asignación de plazas y el puntaje, **siempre y cuando obtengan 60% o más**.
- ii. A los(as) integrantes de este segundo grupo se les asignará la plaza con fecha de inicio a partir del 16 de julio de 2027.

6.3 La/el docente que gane la plaza como Maestro(a) de Tiempo Completo, deberá comprometerse a establecer su relación de trabajo de manera exclusiva con la Universidad Autónoma de Querétaro; en el caso de tener un trabajo adicional, deberá acreditar la terminación de su relación contractual con la otra Institución, a través del documento que contenga la renuncia, finiquito y/o liquidación en un plazo de quince días a partir de la notificación como ganador. Asimismo, deberá presentar original y copia de cédula(s) profesional(es).

6.4 Las/los concursantes que se encuentren en una situación relacionada con denuncias, controversias y/o procedimientos jurídicos, éticos y/o administrativos al interior de la Universidad Autónoma de Querétaro podrán participar en el concurso, con la salvedad de que, en el supuesto de fincarse responsabilidades mediante resolución de la Oficina del Abogado General o del H. Consejo Universitario, la/el docente no podrá continuar en el concurso o no se le asignará la plaza de Tiempo Completo en caso de haberla ganado.

6.5 Los casos no previstos en la actual convocatoria serán resueltos por la Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027 bajo la observancia de la Comisión Mixta y de Vigilancia del RIPPAUQ.

Lugar de la exposición de la clase muestra y entrevista: instalaciones del Sindicato Único de Personal Académico de la UAQ. Miguel Hidalgo 299, Col. Las Campanas, CP. 76010, Santiago de Querétaro, Qro.

Salario y prestaciones: De acuerdo con lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

Horario de trabajo: Contrato de 40 horas semanales de acuerdo con el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.

Lugar y fecha de entrega del nombramiento: La Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027 comunicará el lugar y fecha de la entrega de nombramientos, siempre y cuando se cumpla con el **punto 6.4.**

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS FOLDER A.

| FACULTADES | FECHA DE RECEPCIÓN |
|--|--------------------|
| Ciencias Políticas y Sociales, Psicología y Educación y Contaduría y Administración. | 15 de junio |
| Artes, Ciencias Naturales y Derecho. | 16 de junio |
| Lenguas y Letras y Química. | 17 de junio |
| Enfermería, Informática e Ingeniería. | 18 de junio |
| Medicina y Filosofía. | 19 de junio |

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS FOLDERS B, C Y D.

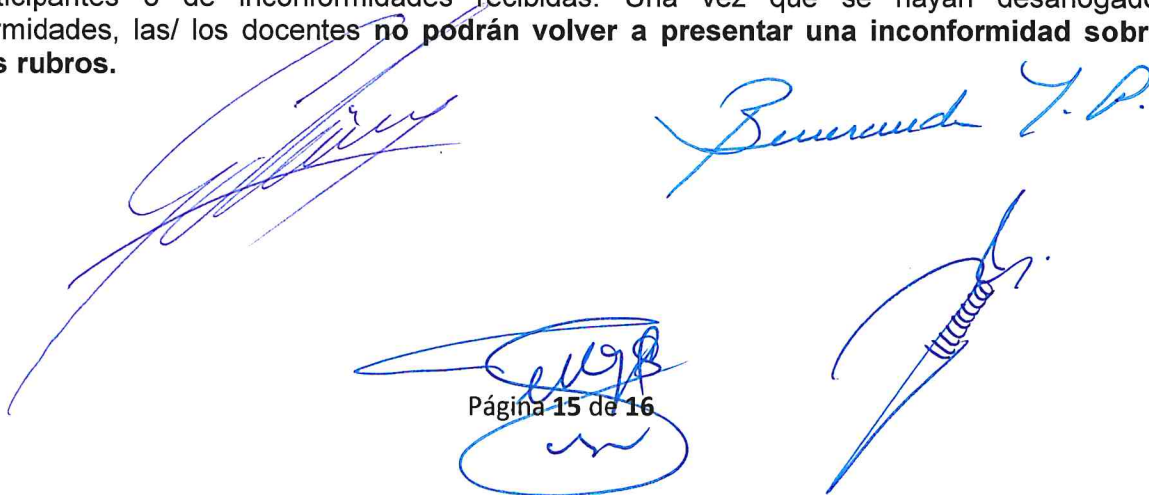
| FACULTADES | FECHA DE RECEPCIÓN |
|--|--------------------|
| Artes, Ciencias Naturales, Ciencias Políticas y Sociales, Contaduría y Administración, Derecho Y Psicología y Educación. | 11 de agosto |
| Lenguas y Letras y Química. | 12 de agosto |
| Enfermería, Informática e Ingeniería. | 13 de agosto |
| Medicina y Filosofía | 14 de agosto |

ACTIVIDAD Y CALENDARIO DEL PROCESO

| DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA | PERIODOS Y FECHAS |
|---|----------------------------|
| Publicación de la Convocatoria. | 25 de mayo |
| Solicitud de reportes de carga horaria a la Secretaría Académica. | 25 al 29 de mayo |
| Solicitud de creación o activación de la cuenta en Turnitin a la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado. | 25 al 29 de mayo |
| Taller impartido por la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado para la generación de reportes de Turnitin del punto 2.1.7. | 10 y 11 de junio |
| Entrega de reportes de carga horaria. | 08 al 12 de junio |
| Recepción de documentos para registro (FOLDER A). | 15 al 19 de junio |
| Revisión de requisitos para determinación de concursantes (FOLDER A). | 22 de junio al 03 de julio |
| Entrega de oficios de aceptación como concursante. | 27 y 28 de julio |
| Recepción de inconformidades en caso de no haber sido acreditado como concursante (oficio dirigido a Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027). | 30 y 31 de julio |
| Entrega de respuesta a inconformidades. | 10 de agosto |

| | |
|--|--|
| Recepción de documentos del FOLDER B, C Y D. | 11 al 14 de agosto |
| Evaluación del puntaje de documentos posteriores a la última recategorización por Comisiones Dictaminadoras. | 17 al 28 de agosto |
| Revisión de puntaje de documentos posteriores a la última recategorización por la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ. | 31 de agosto al 11 de septiembre |
| Notificación de porcentajes parciales a cada uno de los concursantes. <ul style="list-style-type: none"> • Grado académico - 20% • Producción académica - 19% • Folder- C - 20% (mínimo para continuar en el concurso 10%) • Necesidad de plazas de TC – 10% • Evaluación docente – 5% • Participación Sindical – 1% • Participación en cuerpos académicos y grupos colegiados -5% Notificación a concursantes sobre fechas, horas, y lugar de exposición y entrevista para el concurso. | 28 de septiembre |
| Recepción de inconformidades de porcentaje parciales. | 30 de septiembre y 01 de octubre |
| Entrega de respuesta de inconformidades a porcentajes parciales. | 19 de octubre |
| Exposiciones ante Jurado Calificador. | 20 de octubre al 13 de noviembre |
| Publicación de resultados preliminares. | 24 de noviembre |
| Recepción de inconformidades del porcentaje emitido por el Jurado Calificador (oficio dirigido a la Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027). | 26 y 27 de noviembre |
| Entrega de respuesta de inconformidades. | 07 de diciembre |
| Publicación de resultados definitivos. | 11 de diciembre |
| Nombramiento. | Grupo 1: 16 de enero de 2027 Grupo 2: 16 de julio de 2027 |
| Devolución de documentos a las y los participantes (al término legal del proceso, los documentos no recogidos serán destruidos). | 11 al 29 de enero de 2027 |

Las fechas de entrega de respuestas a inconformidades están sujetas a cambio en función del número de participantes o de inconformidades recibidas. Una vez que se hayan desahogado las inconformidades, las/ los docentes **no podrán volver a presentar una inconformidad sobre los mismos rubros.**



Página 15 de 16

En caso necesario, la Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027 bajo la observancia de la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAAUAQ podrá realizar la modificación de las fechas del concurso, en igualdad de condiciones y haciéndolo del conocimiento de cada una de las personas que concursan.

Centro Universitario, 25 de mayo de 2026.

Atentamente
"Educo en la Verdad y en el Honor"
Comisión Bilateral UAQ-SUPAUAQ 2026-2027



Dr. José Guadalupe Gómez Soto
Secretario Académico



Dr. Luis Osvaldo Gutiérrez Aceves
Secretario General del SUPAUAQ



Dra. Aída Mota López
Directora de Desarrollo Académico



Dra. Beneranda Murúa Pagola
Secretaria de Asuntos Académicos del SUPAUAQ